



RESEÑA DE NOVEDADES IMPOSITIVAS

Impuesto sobre los Bienes Personales – Participaciones Accionarias – Resolución 1548 (B.O. 19/08/2003)

Se prorroga la obligación de la presentación de la declaración jurada correspondiente al período 2002 hasta el 30/09/2003.

No obstante, el ingreso del impuesto resultante o las diferencias correspondientes al período 2002, deberán efectuarse hasta las siguientes fechas:

<u>Terminación de C.U.I.T.</u>	<u>Vencimiento</u>
0-1-2-3	20/08/2003
4-5-6	21/08/2003
7-8-9	22/08/2003

Buenos Aires, 19 de agosto de 2003

ESTUDIO KLAUS, SCHNEIDER y Asoc.